



VISTO los resultados de la evaluación de los Informes bienales 2022 - 2023 en el marco del régimen de Carrera Docente (Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011), correspondiente a los docentes efectivos del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

#### CONSIDERANDO

Que la evaluación se ha practicado conforme a las previsiones reglamentarias a partir del Autoinforme presentado por la Profesora María Valentina CORRADI (D.N.I. 32.680.360) del Departamento Escuela de Enfermería.

Que en este caso en particular, de manera excepcional y a solicitud de Decanato de esta Unidad Académica, se autoriza a no contar con: el Informe del Consejo Departamental, que presenta un dictamen para el/la docente, como parte del instrumental evaluativo previsto; el análisis por parte del Comité de Control de Gestión de Carrera Docente designado mediante Resolución CD N° 078/2024, el que se expide tras la evaluación integral que prescribe el Art. 18 de la Resolución C.S. N° 309/2009 que reglamenta el Régimen correspondiente; ello hasta la resolución de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141943 de la U.N.R.C.

Que fue analizado por la Comisión Curricular de este Consejo Directivo quien considera: *“Que esta evaluación se inscribe en el expediente y que por las características del caso su evaluación quedó a cargo de la Comisión Curricular del Consejo Directivo; Que en el año 2023 la profesora estuvo de licencia durante todo el período académico”*.

Que mediante Despacho de fecha 14 de octubre de 2024, la Comisión Curricular de este Consejo Directivo recomienda: *“Calificar como Favorable la actuación académica de la docente arriba mencionada en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva para el año 2022”*.

Que se organiza el agrupamiento de docentes en una (1) situación: Informes bienales Positivos 2022-2023.

Que conforme lo especifica el Art.19 del Régimen de Carrera Docente es facultad de este Consejo Directivo resolver en definitiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe sobre la Actividad Académica bienal -**2022**- como Positivo, del/de los docente/s Efectivos del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resolución C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resolución C.D. N° 800/2011, en la categoría y dedicación, según se detalla para cada uno de ellos en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 426/2024

SMP



ANEXO I  
Resolución C.D. N° 426/2024

Informes Bienales positivos 2022-2023 de Carrera Docente del Departamento  
Escuela de Enfermería (5-55):

<b>Docente</b>	<b>DNI</b>	<b>Expediente</b>	<b>Años Informados</b>	<b>Cargo Efectivo Categoría y dedicación</b>
CORRADI, María Valentina	32.680.360	123634	<b>2022</b>	Ayudante de Primera dedicación Exclusiva  (198/2020 CD) 01/12/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 29 de octubre de 2024 a las 14:47:04

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-426\_24 Informes bienales 2022 - 2023 Corradi Enfermería [770569]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas